

ACTA No. 0161-2026

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros, concejales. Sr. Secretario, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 161. Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, proceda a dar lectura a la convocatoria antes mencionada. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 19 de mayo de 2026. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria **Nro.** Memorando Nro. GADMP-SC-2026-0050-M, de fecha **Pucará, 07 de junio de 2026. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Concej. Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concej. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta vicealcalde del. Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. Concej. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0158-2026. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 09 de junio del 2026, a las 10h30 am, en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0160-2026, de fecha 02 de junio del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 06 de junio del año dos mil veintiséis.
- 7.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 11820, para el proceso de titularización y regularización del predio a favor del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes, representado mediante poder general por la Sra. Rosa Floritalia Reyes Berrezueta. Bien inmueble con clave catastral 01065201010040380001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.
- 8.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 12182, para el proceso de regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o cuya descripción de linderos no sean suficientes para su cálculo del predio de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován y Sr. Fausto Marcelo Berrezueta Quizhpi representado mediante poder general a la Sra. Esther Leticia Quizhpi Ayora.
- 9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ
- 10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 11.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 09 de junio del año 2026.

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – Presente.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - Presente.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- Presente

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Arq. Adrian Berrezueta Barreto.- Presente.

Sr. Alcalde, Certifico. - **Que**, que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.**

Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde. Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 161. Habiendo el quorum reglamentario de ley dejo formalmente instalada la sesión ordinaria de hoy martes 9 de junio de 2026. De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Art. 60 en su literal l) del COOTAD “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias” **DELEGO a Usted Sr. Vice Alcalde Jorge Redrován** para que presida la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo del día hoy. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.**

Alcalde (e) . Compañeros concejales en base a las atribuciones concedidas por la máxima autoridad y, en calidad de concejal y presidente de la comisión de Planificación quiero solicitar para que se pueda reformar el orden del día con los siguientes puntos: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 7 de junio del año dos mil veintiséis Y, Conocimiento y Aprobación del trámite de fraccionamiento del predio del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, mediante solicitud de trámite Nro. 12246, predio con clave catastral 0106500380052, predio ubicado en el sector de Tipoloma, acorde al plano presentado por el Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez. Con base en lo solicitado yo elevo a moción para su aprobación. **Lcdo. Rodrigo León León.** Con base en mis atribuciones yo secundo la moción presentada por el compañero **Vicealcalde Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.** - *Se procede a tomar a votación:*

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - A favor.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - **Que**, por unanimidad el Ilustre Concejo **Aprueba y Reforma** el orden del día para la presente sesión ordinaria de hoy 09 de junio de 2026. Quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0160-2026, de fecha 02 de junio del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 06 de junio del año dos mil veintiséis.
- 7.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 11820, para el proceso de titularización y regularización del predio a favor del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes, representado mediante poder general por la Sra. Rosa Floritalia Reyes Berrezueta. Bien inmueble con clave catastral 01065201010040380001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.
- 8.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 12182, para el proceso de regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o cuya descripción de linderos no sean suficientes para su cálculo del predio de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován y Sr. Fausto Marcelo Berrezueta Quizhpi representado mediante poder general a la Sra. Esther Leticia Quizhpi Ayora.
- 9.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 7 de junio del año dos mil veintiséis
- 10.- Conocimiento y Aprobación del trámite de fraccionamiento del predio del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, mediante solicitud de trámite Nro. 12246, predio con clave catastral 0106500380052, predio ubicado en el sector de Tipoloma, acorde al plano presentado por el Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez.
- 11.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ
- 12.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 13.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes. SECRETARIO. Certifico. - Que, comparece ciudadanía de la comunidad de Tipoloma para estar presente en el tratamiento del punto Nro. 10 de la presente convocatoria. **QUINTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0160-2026, de fecha 02 de junio del año dos mil veintiséis. Alcalde (e).** Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. hace uso de la palabra el concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Extiendo un cordial saludo a los compañeros de la comunidad de Tipoloma que el día de hoy nos acompaña. Así como extiendo mi saludo para los compañeros concejales, señor procurador sindico, señor secretario y Sr. Alcalde (e) Yo, procedo a elevar a moción para que la presente acta sea aprobada. Hace uso de la palabra el compañero concejal.

Lcdo. Rodrigo León. Compañeros concejales, una vez revisa el acta de la sesión N°0160, de fecha 02 de junio de 2026 y al haber una moción presentada por el compañero concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Secundo la misma para la aprobación del acta. **Alcalde.** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** - Se procede a tomar a votación:

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - A favor.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - *Que, Ilustre por unanimidad Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0160-2026, de fecha 02 de junio del año dos mil veintiséis. SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 06 de junio del año dos mil veintiséis. Alcalde (e).* Compañeros concejales, se llevo a cabo esta sesión extraordinaria en donde se trato dos puntos, si tienen alguna observación pueden hacerlo llegar a secretaria, caso contrario, procedemos para la aprobación. Hace uso de la palabra el concejal. **Lcdo. Rodrigo León.** Compañeros concejales se nos ha hecho llegar el acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el día sábado 06 de junio en la que se trataon los puntos, tanto como la autorización del alcalde para la suscripción del convenio con CELEC SUR, para la construcción del mercado de la comunidad de Sarayunga. Así como la Octava Reforma al Presupuesto del 2026. En la cual consta dicha información por lo que yo me permito elevar a moción para la aprobación de la presente acta. Interviene el concejal. **Lcdo. Vicente Araujo.** Al haberse tratado en sesión extraordinaria, y al existir una moción presentada por el compañero concejal. **Rodrigo León.** Yo, secundo la moción para la aprobación del acta. **Alcalde (e).** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** - Se procede a tomar a votación:

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - A favor.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - *Que, Ilustre por unanimidad Aprueba el Acta de sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de junio del año dos mil veintiséis. SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 11820, para el proceso de titularización y regularización del predio a favor del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes, representado mediante poder general por la Sra. Rosa Floritalia Reyes Berrezueta. Bien inmueble con clave catastral 01065201010040380001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. Alcalde (e),* compañeros concejales toda vez que este trámite ha tratado la comisión de Planificación y Presupuesto y al tener un informe favorable es pertinente que pueda conocer y aprobar en el pleno del concejo. Sin embargo, solicito que pueda sustentar el informe al área técnica para su conocimiento por parte de los concejales

que no forman parte de la comisión. Tiene la palabra Arq. Erika Merchán. Buenos días Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a sustentar al pleno del concejo el Informe Nro. 039-AYC-RC-2026. Con el Asunto: TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DEL SR. DARWIN MAURICIO MENDIETA REYES, REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SRA. ROSA FLORITALIA REYES BERREZUETA. El bien inmueble con clave catastral 01065201010040380001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 01065201010040380001 a nombre del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, en X: 661098,16; y, Y: 9637797,77 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$4018,24. El Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece las siguientes determinantes: lote mínimo = 300 m², frente mínimo = 11 m acorde al PIT PUCP03, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 316.82 m², con un frente mínimo de 17.34 m, por lo tanto, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento, El día 12 de febrero de 2026 se procedió a realizar la inspección del predio con clave catastral 01065201010040380001, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los propietarios, donde se pudo constatar lo siguiente: El predio se encuentra ubicado en el suelo Urbano del cantón Pucará, presenta una forma regular y su acceso por el Sur con camino privado, delimitado por cercos de madera con alambre de púas. 1.1. Informe de linderación del predio SUPERFICIE DEL PREDIO CON 316.82 m² (0.031682 ha) NORTE: Con Leonardo Berrezueta Barreto, de P1 a P2 en 14.77 m, con Ana Marisol Saraguro Berrezueta, de P2 a P3 en 4.02 m. SUR: con camino privado de 3.00 m, de P4 a P5 en 17.34 m. ESTE: Con Flor María Narváez Berrezueta, de P3 a P4 en 16.07 m. OESTE: Con Norma Elizabeth Mendieta Reyes, de P5 a P1 en 17.67 m. Con fecha 18 de febrero de 2026 se emite el certificado de fiel cumplimiento de la pauta, en la que se indica que la publicación se realizó el 13 de enero y 14 de febrero de 2026, suscrita por el Sr. Guillermo Guanga. Los colindantes del predio NO se presentaron en la Unidad de Avalúos y Catastros dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación, como indica la ordenanza en su artículo 30, por lo que se presume que SÍ ESTÁN DE ACUERDO con el levantamiento taquimétrico e informe de linderación presentado. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065201010040380001 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con lo establecido en el sector de planeamiento PUCP03. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es

PROCEDENTE la petición del Sr. Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140, representado mediante poder general por la Sra. Rosa Floritalia Reyes Berrezueta. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo Rodrigo León**. Señor alcalde y compañeros concejales, este tramite se trato en la comisión de Planificación y Presupuesto con fecha 19 de mayo de 2026, en la cual se reviso la documentación, el informe técnico emitido por avalúos y catastros, así como el expediente, en la cual se determino que cumple con todas las determinantes exigidas por la normativa vigente sobre todo que cumple con las determinantes emitidas por el IPRUS, como es el lote mínimo 300m² así como el frente de 20m², de acuerdo a la inspección realizada, se concluye que es un bien consolidado, por lo que la comisión elaboro un informe favorable para que continúe su trámite en el pleno del concejo. Por lo que en el uso de mis atribuciones me permito elevar a moción para la aprobación del presente trámite. Interviene el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Como miembro de la comisión de Planificación y Presupuesto, ya se trato este tema, también se acaba de escuchar el informe técnico de avalúos y catastros, en este punto como ya menciono el compañero Rodrigo León que trámite es, correspondiente al señor Darwin Mauricio Mendieta Reyes, representado por la Sra. Rosa Floritalia Reyes Berrezueta, trámite de Titularización y Regularización, en este sentido con los informes técnicos y jurídicos en donde se concluye que este trámite es procedente. En este sentido, Yo, me permito secundar la moción para que este trámite sea aprobado. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:**

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - A favor.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba DECLARAR. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral **01065201010040380001**, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug. Provincia del Azuay, con una superficie de 316.82 m² (0.031682ha) avaluado de \$4018,24. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro del Informe de linderación del predio. **SUPERFICIE DEL PREDIO CON 316.82 m² (0.031682ha) NORTE:** Con Leonardo Berrezueta Barreto, de P1 a P2 en 14.77m, con Ana Marisol Saraguro Berrezueta, de P2 a P3 en 4.02m. **SUR:** con camino privado de 3.00m, de P4 a P5 en 17.34m. **ESTE:** Con Flor María Narváez Berrezueta, de P3 a P4 en 16.07m. **OESTE:** Con Norma Elizabeth Mendieta Reyes, de P5 a P1 en 17.67m. **AUTORIZAR.** Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ,** una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor del Sr. **Darwin Mauricio Mendieta Reyes con C.I: 0106790140**, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32

literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 12182, para el proceso de**

regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o cuya descripción de linderos no sean suficientes para su cálculo del predio de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován y Sr. Fausto Marcelo Berrezueta Quizhpi representado mediante poder general a la Sra. Esther Leticia Quizhpi Ayora. Alcalde. (e) compañeros concejales toda vez que este trámite ha tratado la

comisión de Planificación y Presupuesto y al tener un informe favorable es pertinente que pueda conocer y aprobar en el pleno del concejo. Sin embargo, solicito que pueda sustentar el informe al área técnica para su conocimiento por parte de los concejales que no forman parte de la comisión. Tiene la palabra Arq. Erika Merchán. Buenos días Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a sustentar al pleno del concejo el Informe Nro. 035-AYC-RC-2026, referente a la REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE CUERPO CIERTO CARENTE DE CABIDA O CUYA DESCRIPCIÓN DE LINDEROS NO SEAN SUFICIENTES PARA SU CÁLCULO DEL PREDIO DE LA SRA. GRECIA VERÓNICA PESANTEZ REDROVÁN Y SR. FAUSTO MARCELO BERREZUETA QUIZHPI REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL A LA SRA. ESTHER LETICIA QUIZHPI AYORA. El bien inmueble con clave catastral 01065101040080060001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Pucará, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován con C.I: 0106426836, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cinco años. Existe una escritura de Compraventa otorgada mediante escritura pública celebrada el 19 de agosto de 2020 ante la Notaria Primera del Cantón Pucará, otorgado por Pesantez Redrován Daniel Humberto, de estado civil soltero, a favor de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 19 de agosto de 2020 con el número 110. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por la Arq. Angie Brigitte Ávila Sarate, en el cual especifica que existe un cuerpo de terreno el mismo que se requiere Regularizar, el cual consta con clave catastral: 01065101040080060001. El predio objeto de regularización se encuentra catastrado con clave: 01065101040080060001 a nombre de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován con C.I: 0106426836. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 670089,61; y, Y: 9644297,92; bien inmueble catastrado con un avalúo de \$2.772,40. La Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován con C.I: 0106426836, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la regularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. El día 20 de marzo de 2026 se procedió a realizar la inspección del predio con clave catastral 01065101040080060001, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los propietarios, donde se pudo constatar lo siguiente: El predio se encuentra ubicado en la Parroquia Pucará, zona urbana perteneciente al cantón Pucará, presenta una forma irregular y su acceso se da por el Norte con calle pública y Sur calle pública San Vicente, delimitado por cercos de madera con alambres de púas y por vías públicas. INFORME DE LINDERACIÓN DEL PREDIO. SUPERFICIE DEL PREDIO 435.25 m² (0.043525 ha) NORTE: Con calle pública, de P1 a P2 en 18.41 m. SUR: Con calle pública San Vicente, de P3 a P4 en 17.15 m ESTE: Con el Sr. José Merchán, de P2 a P3 en 20.19 m. OESTE: Con el Sr. Eduardo Cedillo, de P4 a P5 en 14.26 m de P5 a P6 en 5.90 m, de P6 a P7 en 3.29, de P7 a P1 en 5.50 m. Con fecha 07 de abril de 2026 se emite el certificado de fiel cumplimiento de la pauta, en la que se indica que la

publicación se realizó el 04 y 6 de abril de 2026, suscrita por el Sr. Guillermo Guanga. Los colindantes del predio NO se presentaron en la Unidad de Avalúos y Catastros dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación, como indica la ordenanza en su artículo 30, por lo que se presume que SÍ ESTÁN DE ACUERDO con el levantamiento taquimétrico e informe de linderación presentado. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes establecidas en la ordenanza vigente, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065101040080060001 proceso de Regularización CUMPLE con lo estipulado en la ordenanza. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por cercos de madera con alambres de púas y por vías públicas. Acorde al levantamiento planimétrico presentado, se determina la superficie del predio que es de 435.25 m². Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován con C.I.: 0106426836 y Sr. Fausto Marcelo Berrezueta Quizhpi representado mediante poder general a la Sra. Esther Leticia Quizhpi Ayora. Una vez revisada toda la documentación y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Si es que no existe ninguna inquietud por parte de los compañeros que no forman parte de la comisión, procedo elevar a moción para la aprobación del presente trámite, ya que acabamos de escuchar tanto el informe jurídico como el tecnico en el que se detalla que cumple con lo necesario y por lo que en el comisión se exhorto para que se apruebe a su favor y el tramite siga su curso. En tal sentido yo elevo a moción para la aprobación del presente trámite. Interviene el **concejal. Lcdo. Rodrigo León**. Como ya hemos escuchado la exposición de la parte técnica, cumple con las normativas, lo que se se debe dejar en claro es que antes las escrituras se hacían sin planos y sin levantamientos por lo que en muchas ocasiones las escrituras carecían de cabida, se hacia constar un aproximado cuando podía tener mas o menos. Sin embargo ahora con el avance tecnológico y las nuevas normativas se ha exigido que es necesario tener claras todas las caracteristicas de la escritura entre ellas el área, es por ello que estos tramites de regularización de cuerpos ciertos carentes de cabida tiene ese objetivo, determinar el área del predio en el que consta en la escritura, como este predio que se encuentra ubicado junto a la calle San Vicente y que quedaría un área, de 435.25m². Por lo cual al haber una moción presentada por el **concejal. Lcdo Humberto Berrezueta**. Yo secundo para la aprobación del trámite en moción. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:**

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - A favor.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba REGULARIZAR el título de cuerpo cierto carente de cabida de propiedad del Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován con C.I:

0106426836. ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Pucará, provincia del Azuay, catastrado con clave: **01065101040080060001**, mediante escritura de Compraventa otorgada mediante escritura de Compraventa otorgada mediante escritura pública celebrada el 19 de agosto de 2020 ante la Notaria Primera del Cantón Pucará, otorgado por Pesantez Redrován Daniel Humberto, de estado civil soltero, a favor de la Sra. Grecia Verónica Pesantez Redrován, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 19 de agosto de 2020 con el número 110. ACEPTAR la Determinación de Superficie referente al predio; y, en consecuencia, establecer el área del mismo, en 435.25 m² (0.043525 ha) predio con los siguientes linderos y dimensiones: **SUPERFICIE DEL PREDIO 435.25 m² (0.043525 ha)** NORTE: Con calle pública, de P1 a P2 en 18.41m. SUR: Con calle pública San Vicente, de P3 a P4 en 17.15m ESTE: Con el Sr. José Merchán, de P2 a P3 en 20.19m. OESTE: Con el Sr. Eduardo Cedillo, de P4 a P5 en 14.26m de P5 a P6 en 5.90m, de P6 a P7 en 3.29, de P7 a P1 en 5.50m. **NOVENO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 7 de junio del año dos mil veintiséis** **Alcalde.** (e) compañeros concejales procedan a reviar la presente acta para su aprobación. Solicita el uso de la palabra el compañero **concejal. Lcdo. Vicente Araujo**. Al haber constatado esta reunión, y haber tratado un solo punto, en el que se pudo acotar algunas sugerencias al Sr. Alcalde, en lo que refiere a los trabajos de la construcción del mercado de la comunidad de Sarayunga, y otros trabajos como el tema del camal. Por lo que elevo a moción para que la presente acta sea aprobada el día de hoy. Alcalde (e) en mi calidad de concejal, yo secundo la moción elevada por el **compañero Lcdo. Vicente Araujo. Alcalde.** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** - Se procede a tomar la votación:

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - A favor.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - **Que, Ilustre por unanimidad Aprueba el Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 7 de junio del año dos mil veintiséis. DÉCIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite de fraccionamiento del predio del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, mediante solicitud de trámite Nro. 12246, predio con clave catastral 0106500380052, predio ubicado en el sector de Tipoloma, acorde al plano presentado por el Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez.** **Alcalde (e).** Compañeros concejales en calidad de Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto debo manifestar que hoy nos reunimos para tratar sobre fraccionamiento del predio del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, donde de forma unánime está favorable y cumple con toda la documentación pertinente para que sea tratada en el pleno del concejo. Para un mayor conocimiento referente al trámite solicito a la Arq. Erika Merchán para que nos pueda exponer el informe del referido trámite. Buenas tardes, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a exponer el presente informe TÉCNICO Nro. 009-AYC-RC-2026, con el ASUNTO: FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SR. MANUEL RIGOBERTO MÁRQUEZ CEDILLO Y SRA. MARIANA DE JESÚS MÁRQUEZ PESANTEZ. Mediante Solicitud de trámite Nro. 12246, recibido con fecha Pucará, 26 de marzo de 2026, y como profesional responsable del levantamiento topográfico la Arq. Renato Márquez Barreto, en el cual solicitan el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500380052, predio ubicado en el

sector de Tipoloma, acorde al plano presentado por el Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez. Escritura mediante Resolución Administrativa Nro. 0014-AL-GADMP-2026, celebrada el 2 de marzo del 2026 ante mi Doctor Italo Mejía Palma, Notario Público Primero del Cantón Pucará, otorgada por Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 03 de marzo del 2026 con el número 06. Acorde al Certificado de gravámenes No. Número: 0336-2026, otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Pucará, de fecha 9 de marzo de 2026. Resolución Administrativa Nro. 0045-AL-GADMP-2025, de fecha 28 de enero del 2026, de Aclaración y rectificación de superficies, donde resuelve APROBAR la regularización del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, predio identificado con la clave catastral 0106500380052. Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS) Nro. 1446 del predio con clave catastral Nro. 0106500380052; correspondiente a las determinantes del PIT: C032, Suelo Rural de expansión urbana. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por el Arq. Renato Márquez Barreto, en el cual especifica que el predio está conformado por dos cuerpos de terreno, predio con clave catastral 0106500380052 y una superficie de 32.363,03 m². El terreno se encuentra conformado por cuatro cuerpos de terreno, el mismo que se emplaza en un polígono PIT (Polígono de Intervención Territorial) C032, Suelo Rural de expansión urbana en la que establece las siguientes determinantes: lote mínimo 500,00 m² con un frente mínimo de 20 m. Y, acorde a los levantamientos topográficos presentados, la propuesta de fraccionamiento plantea 4 lotes correspondiente al Cuerpo 1, Cuerpo 2 (Lote 5), Cuerpo 3 (Lote 6), Cuerpo 4 (Lote 7) del terreno: · El LOTE 1 con una superficie de 502,30 m², correspondiente al Cuerpo 1. · El LOTE 2 con una superficie de 807,50 m², correspondiente al Cuerpo 1. · El LOTE 3 con una superficie de 633,42 m², correspondiente al Cuerpo 1. · El LOTE 4 con una superficie de 1844,636 m², (Área verde) correspondiente al Cuerpo 1. · El LOTE 5 con una superficie de 5.029,68 m², correspondiente al Cuerpo 2. · El LOTE 6 con una superficie de 19.190,69 m², correspondiente al Cuerpo 3. · El LOTE 7 con una superficie de 4.355,32 m², correspondiente al Cuerpo 4. Por lo que, el proyecto de fraccionamiento del terreno que conforma la Escritura mediante Resolución Administrativa Nro. 0014-AL-GADMP-2026, del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el PIT C032 del Cuerpo de terreno. Adicionalmente, en el Informe De Permiso De Uso Y Ocupación De Suelo No. 0000893, suscrito por la Dirección de Planificación; se menciona la APROBACIÓN del permiso de uso de suelo para el trámite de Fraccionamiento y las actividades indicadas en el lote mencionado conforme a las especificaciones técnicas del informe de permiso de uso y ocupación del suelo. Pero como OBSERVACIÓN manifiesta que: este permiso no concede autorización para realizar obras de construcción, ampliación, cerramiento o adecuaciones, para lo cual deberá realizar los trámites estipulados en la respectiva ordenanza respecto a aprobación de planos y permisos de construcción 1. PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Se considera fraccionamiento a la división del terreno entre 2 o más lotes. Por lo tanto, los lotes de terreno materia del presente fraccionamiento corresponden de la siguiente manera: LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 1: Superficie: 502,307 m² Informe de linderación: Norte: Con Aida Lucía Reyes Yáñez, de P1 a P2 en 10.12 m, de P2 a P3 en 28.12 m. Sur: Con Lote 2, de P4 a P5 en 31.95 m. Este: Con vía pública, de P3 a P4 en 27.82 m. Oeste: Con Luisa Agripina Márquez Pesantez, de P5 a P1 en 8.64 m. LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 1: Superficie: 807,50 m² Informe de linderación: Norte: Con Lote 1, de P1 a P2 en 31.95 m. Sur: Con Lote 3, de P3 a P4 en 32.68 m. Este: Con vía pública, de P2 a P3 en 24.99 m. Oeste: Con Luisa Agripina Márquez Pesantez, de P4 a P1 en

25.00m. LOTE 3, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 1: Superficie: 633,42 m² Informe de linderación: Norte: Con Lote 2, de P1 a P2 en 32.68 m. Sur: Con Lote 4, de P3 a P4 en 35.09 m. Este: Con vía pública, de P2 a P3 en 25.04 m. Oeste: Con Luisa Agripina Márquez Pesantez, de P4 a P1 en 13.40 m. LOTE 4, (Área verde) CORRESPONDIENTE AL CUERPO 1: Superficie: 1.844,502 m² Informe de linderación: Norte: Con Lote 3, de P1 a P2 en 35.09 m. Sur: Con vía pública, de P6 a P7 en 11.20 m, de P7 a P8 en 38.31 m. Este: Con vía pública, de P2 a P3 en 8.17 m, de P3 a P4 en 13.26 m, de P4 a P5 en 17.84 m, de P5 a P6 en 11.45 m. Oeste: Con Luisa Agripina Márquez Pesantez, de P8 a P9 en 24.32 m, de P9 a P10 en 7.12 m, de P10 a P1 en 19.15 m. LOTE 5, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 2: Superficie: 5.029,68 m² Informe de linderación: Norte: Con vía pública, de P5 a P6 en 45.41 m, de P6 a P7 en 9.47 m. Sur: Con vía pública, de P13 a P14 en 43.97 m, de P14 a P15 en 21.40 m, de P15 a P1 en 45.40 m. Este: Con Herederos de Ramón Pesantez Reyes, de P7 a P8 en 14.28 m, de P8 a P9 en 13.32 m, de P9 a P10 en 7.69 m, de P10 a P11 en 10.42 m, de P11 a P12 en 19.06 m, de P12 a P13 en 24.46 m. Oeste: Con vía pública, de P1 a P2 en 4.55 m, de P2 a P3 en 36.62 m, de P3 a P4 en 7.85 m, de P4 a P5 en 15.70 m. LOTE 6, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 3: Superficie: 19.190,69 m² Informe de linderación: Norte: Con vía pública, de P1 a P2 en 13.72 m, Con Luisa Agripina Márquez Pesantez de P2 a P3 en 29.44 m, de P3 a P4 en 9.00 m, de P4 a P5 en 29.45 m, de P5 a P6 en 4.57 m, de P6 a P7 en 23.56 m, de P7 a P8 en 39.74 m, de P8 a P9 en 3.54 m, de P9 a P10 en 14.33 m. Sur: Con vía pública, de P12 a P13 en 3.73 m, de P13 a P14 en 25.41 m, de P14 a P15 en 101.48 m. Este: Con vía pública, de P10 a P11 en 48.86 m, de P11 a P12 en 78.47 m. Oeste: Con Manuel Rigoberto Márquez Cedillo, de P15 a P16 en 100.57 m, de P16 a P17 en 7.80 m, de P17 a P18 en 23.48 m, de P18 a P1 en 59.98 m. LOTE 7, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 4: Superficie: 4.355,32 m² Informe de linderación: Norte: Con vía pública, de P1 a P2 en 16.55 m, de P2 a P3 en 52.42 m. Sur: Con Jorge Vicente Márquez Márquez, de P7 a P8 en 13.37 m, de P8 a P9 en 12.29 m, de P9 a P10 en 6.67 m, de P10 a P11 en 36.26 m, de P11 a P12 en 17.83 m. Este: Con Jorge Vicente Márquez Márquez, de P3 a P4 en 13.70 m, de P4 a P5 en 11.89 m, de P5 a P6 en 9.08 m, de P6 a P7 en 14.14 m. Oeste: Con Segundo Euclides Márquez Cedillo, de P12 a P13 en 24.41 m, de P13 a P14 en 17.36 m, de P14 a P1 en 18.25 m. CONCLUSIONES: Los levantamientos topográficos elaborados por el Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, elaborados por el Arq. Renato Márquez Barreto, con registro Senescyt: 1029-2024-2880984 y registro municipal: A-227; cuentan con la información necesaria para la propuesta de fraccionamiento del lote catastrado con clave 0106500380052. El fraccionamiento correspondiente al CUERPO DE TERRENO, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el polígono PIT C032, Suelo Rural de expansión urbana, por lo tanto es procedente realizar el fraccionamiento objeto del trámite. Se considera la petición del Arq. Renato Márquez Barreto, donde solicita tomar en cuenta el área verde del cuerpo 1 y no de la totalidad del área del predio. Con fecha 19 de mayo de 2026 se presenta la segunda observación por la Arq. Renato Márquez Barreto, emitida con fecha Pucará, 13 de mayo de 2026. RECOMENDACIONES: Una vez cumplido con todos los requisitos establecidos para el fraccionamiento y la viabilidad de la misma se solicita realizar los procesos administrativos correspondientes, respecto a la Resolución a nombre del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo León**. Respecto de este punto, conforme lo que ya se ha tratado en la comisión de Planificación y Presupuesto, únicamente una observación. En el informe técnico en el punto 3 Desarrollo Primer inciso, hace mención a la solicitud de trámite Nro22246 del Sr. Vinicio Leon Sangurima y la Sra. Hilda Mercedes Aucay, por lo que si se pudiera corregir, ya que estamos

sujetos a entidades de control, este trámite se puede realizar de acuerdo a una serie de reformas y el trabajo legislativo que se ha venido haciendo, porque antes a lo mejor pudieron acudir para realizarlo y muy posiblemente se dio una negativa, ya que las ordenanzas establecían que esto no se podía hacer ya que se pedía un lote mínimo de aproximadamente una hectárea o más. Ahora se realizó la reforma a la Ordenanza de Titularización, Regularización y Adjudicación de Tierras en el cantón Pucará. Pero así mismo una ordenanza fundamental que nos ha permitido realizar este tipo de fraccionamientos en algunas comunidades es de acuerdo a la Primera Reforma a la Ordenanza del Plan de Uso, Desarrollo y Gestión del Suelo, del PDOT, se declaró hace un año a todas las comunidades, como suelo rural de expansión urbana, esto significa que sigue siendo suelo rural, pero tiene una categoría de expandirse urbanísticamente y eso le da otra característica para la gestión del suelo que se determina como un lote mínimo, una menor cantidad de lo que se exigía antes, por lo que se puede titularizar, de acuerdo a la distancia que tenga un predio del equipamiento comunitario que tiene la comunidad más central, de ahí una radio de acuerdo a la categoría. Por lo que este trámite ha podido ser procedente. Todos estos puntos se analizan en la comisión y se determina si es procedente y se procede a agregar al orden del día para que se continúe con el trámite. Por lo antes expuesto al verificarse que se ha cumplido con todas las determinantes, por lo que en calidad de concejal, y con uso de mis atribuciones, elevo a moción para la aprobación de este fraccionamiento. Interviene el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Solo para puntualizar y hacerles saber que en este tiempo ha existido una gran cantidad de trámites que no se podían realizar debido a las ordenanzas, es por ello que el cuerpo legislativo realizó una primera reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de Tierras en el cantón Pucará, sin esta ordenanza no hubiera sido posible este trámite. En este sentido yo secundo la moción para que este trámite sea aprobado. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.** - Se procede a tomar a votación:

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - A favor.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - ***Que, Ilustre por unanimidad Aprueba el Fraccionamiento del predio del Sr. Manuel Rigoberto Márquez Cedillo y Sra. Mariana de Jesús Márquez Pesantez, predio con clave catastral 0106500380052, ubicado en el sector de Tipoloma, cantón Pucará, Provincia del Azuay.*** **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.**

Alcalde. Continuamos de acuerdo al Orden. **Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** Sr. Alcalde, compañeros concejales, mi informe lo presentare de manera escrita al señor secretario. **Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** Mi informe de esta semana va desde el 02 de junio, se mantuvo la reunión de sesión de concejo Nro.0160, el 04/06/2026, estuvimos en la comunidad de Dagnia, realizando algunas actividades, para poder asistir este fin de semana a algunas actividades que se llevarán a cabo ahí. El día 05/06/2026, estuvimos en la comunidad de Matapalo, en una inspección en el lugar en donde se realizará la cancha. El sábado 06/06/2026, y el domingo 07/06/2026 se participó en la sesión extraordinaria, y el día de ayer lunes, tuvimos reunión de la comisión de Igualdad y Género, lo demás se lo hare llegar de manera escrita al señor secretario. **Lcdo. Humberto Berrezueta. CONCEJAL**

DEL CANTÓN PUCARÁ. Sr. Alcalde, compañeros concejales el día martes 02 de junio de 2026 se participó de la Sesión ordinaria de concejo Nro. 160. Así mismo en compañía con los concejales Vicente Araujo, María Pesantez, realizamos un recorrido por la calle San Vicente del casco urbano de Pucará, constatando los trabajos que se realizan de redes de agua pluvial, alcantarillado y agua potable, trabajos previos para el asfalto que vendrá después. El 6 y 7 de junio y se convocó a dos sesiones extraordinaria respectivamente, a la que asistí y se trató temas de sumo interés para el desarrollo de infraestructura para nuestro cantón. Los puntos tratados, que fueron: 3.- Conocimiento y Autorización del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR Y EL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Nro. CSR-CON-0075-26. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS, SUPLEMENTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SARAYUNGA. El día lunes 08 de junio, se participó de la reunión de la Comisión de Igualdad y Género. En el transcurso de esta semana se ha realizado varias visitas a la obra de graderío que se construye en la parte posterior al edificio municipal y que servirá como acceso al mirador de Barishigua. En atención a la ciudadanía. El párroco pregunta sobre la solicitud de Miguel Angel para que pueda ingresar al albergue. El Sr. Arman Chavez en representación de la comunidad de El Pindo, nos consulta sobre una solicitud del señor Serafin Huang Cdeillo, de 65 años quien es de bajos recursos, de una familia de alcohólicos y tiene una cierta discapacidad, necesita apoyo de unos de los técnicos para de manera voluntaria podrían realizar un levantamiento planimétrico o topográfico para poder regularizar su lote de terreno, mismo que si tiene escrituras. El ing. Merchan ha ofrecido pedir su contingente para ayudar a esta solicitud, de esta manera se evitaría contratar los servicios de otros profesionales. Una casa de la señora Elsa Chavez, que estaría construida en terrenos municipales, se pide que se investigue. Ese es mi informe correspondiente a la semana que ha culminado. **Lcdo. Rodrigo León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** El informe de esta semana va desde el 02/06/2026, en el que se tuvo la sesión ordinaria de concejo. El día 04/06/2026 y 05/06/2026, estuve en la comunidad de Sarayunga en donde se está llevando a cabo la adecuación para la construcción de la cancha, se realizó el levantamiento planimétrico, la maquinaria también ya se encuentra ahí, y de acuerdo a las palabras del ingeniero de obras públicas se realizará la función este día jueves con una minga de la comunidad y mano de obra del municipio. El día sábado 06/06/2026 y 07/06/2026, se participo de la sesión extraordinaria de concejo y el día lunes tuvimos algunas actividades con los compañeros de San Luis, sobre la construcción de la cancha. También existe una preocupación de parte de los moradores de la comunidad de Deuta ya que existen algunas fisuras en la vía, cerca de la entrada a Maria Potrero, por lo que se ha empezado a hundir la vía, por tal motivo nos han solicitado si se puede colocar algún material para que el agua no filtre y no se dañe aun mas la vía, estoy informo señor alcalde para buscar alguna solución. Eso es lo que puedo informar de acuerdo a la semana de actividades Sr alcalde. **Sr. Jorge Augusto Redrován. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** Compañeros, el informe correspondiente a esta semana que ha culminado, lo haré llegar de manera escrita al Sr. Secretario, sin embargo hay algunos puntos a los que dar atención, sobre todo a los temas de vialidad, rutas lecheras, que por temporada invernal se han dado algunas dificultades, por lo que se hará algunas gestiones a través de obras públicas para colocar algunos tubos, en diferentes pasos de agua y así evitar

daño de las calzadas. Así mismo compañeros concejales ayudar a hacer las gestión, ya que se acercan las fiestas de cantonización, y por lo tanto a través de las disitntas dependencias que posee el municipio, solicitar que se pueda adecuar algunos espacios turísticos del cantón, así como gestión con la empresa eléctrica para que se pueda arreglar algunas lamparas que se encuentran en mal estado. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:** Informe **del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.** **Alcalde (e)** En base a la delegación verbal, debo manifestar que la máxima autoridad tuvo que salir por temas de emergencia vial y, en la próxima reunión emitirá su informe al pleno del concejo. **DÉCIMO TERCER PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **señor alcalde (e) Sr. Jorge Redrován**, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 13h55 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 16 de junio de 2026, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 16 de junio de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta D
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Redrován Berrezueta
CONCEJAL

Sra. Maria Pesantez Cedillo
CONCEJAL